

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

FINOCAM – «MoniquillaxFinocam»

Julio 2026

La mercantil CABERO GROUP 1916, S.A. (en adelante, «el Promotor»), con domicilio social en C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 7705, folio 21, hoja núm. 90288, y provista de CIF A-58210675, organiza la presente promoción comercial bajo la denominación «MoniquillaxFinocam» (en adelante, «la Promoción»), conforme a las condiciones que se detallan en las presentes bases legales.

La Promoción será válida desde el 15 de julio de 2026 hasta el 21 de julio de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive, y se desarrollará a través de la plataforma Instagram.

1. Personas a quienes se dirige la Promoción

La participación en la Promoción está reservada exclusivamente a:

- Personas físicas mayores de 18 años en el momento de su participación, con residencia legal y efectiva en la península española.
- Usuarios titulares de un perfil real, activo y público en la plataforma Instagram.

No podrán participar, ni resultar agraciadas:

- Las personas empleadas de CABERO GROUP 1916, S.A., así como sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Las personas empleadas de agencias, distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores y demás colaboradores directos o indirectos del Promotor que hayan participado en la elaboración, ejecución, impresión o difusión de la Promoción, así como sus familiares directos en los términos del párrafo anterior.

La participación es gratuita y voluntaria. La detección de cualquier irregularidad en el cumplimiento de los requisitos anteriores supondrá la descalificación automática del participante, sin derecho a indemnización alguna.

2. Mecánica de participación

Los usuarios de Instagram interesados en participar en la Promoción deberán cumplir, de forma cumulativa, los siguientes requisitos durante el periodo de vigencia indicado:

- Disponer de un perfil personal, real y público en Instagram.
- Seguir la cuenta oficial @finocam en Instagram.
- Indicar «me gusta» a la publicación oficial de la Promoción.
- Mencionar, mediante comentario en dicha publicación, a una persona usuaria de Instagram.

Las personas participantes podrán intervenir en la Promoción tantas veces como deseen, siempre y cuando en cada comentario mencionen a un usuario o usuaria distinto. Las menciones repetidas o las menciones a cuentas inexistentes, falsas o no operativas no serán consideradas válidas.

En todo caso, el premio se atribuirá exclusivamente a la persona participante que cumpla los requisitos, y no a la persona mencionada.

3. Selección de personas ganadoras

Finalizado el plazo de participación, el Promotor realizará un sorteo aleatorio mediante una aplicación informática habilitada al efecto, de la que resultarán seleccionadas seis (6) personas ganadoras.

Adicionalmente, se designarán tres (3) personas suplentes, también de forma aleatoria, que sustituirán a las ganadoras titulares en caso de que estas no cumplan los requisitos, renuncien expresamente al premio o no resulten localizables en los plazos previstos.

4. Premio

Cada persona ganadora recibirá un lote compuesto por:

- Una (1) Agenda Moniquilla Curso 2026 2027 (color, formato y tipo de tapa asignados aleatoriamente por el Promotor).
- Un (1) Cuaderno «Moniquilla» (color, formato y tipo de tapa asignados aleatoriamente por el Promotor).

El valor de mercado del lote, a efectos meramente fiscales, asciende a treinta y un euros (31 €) por unidad, correspondientes al Precio de Venta al Público recomendado.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio a petición de las personas ganadoras. No obstante, el Promotor se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características y valor equivalentes en caso de imposibilidad sobrevenida en el suministro del original.

5. Comunicación y entrega del premio

El Promotor comunicará a las personas ganadoras su condición mediante mensaje privado a través de la plataforma Instagram, dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de celebración del sorteo.

La persona ganadora dispondrá de un plazo de cinco (5) días naturales, contados desde la recepción de dicha comunicación, para confirmar su aceptación del premio y facilitar los datos personales necesarios para gestionar su entrega (nombre y apellidos, dirección postal completa y teléfono de contacto).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya obtenido respuesta de la persona ganadora se entenderá, a todos los efectos, que esta renuncia al premio, procediéndose a contactar con la primera persona

suplente, y así sucesivamente. Si tampoco se obtuviera respuesta de las personas suplentes en los mismos plazos, el premio se declarará desierto.

El Promotor se reserva la facultad de solicitar a la persona ganadora una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo válido equivalente (pasaporte o permiso de conducción) con carácter previo a la entrega del premio, al exclusivo objeto de verificar la identidad y la mayoría de edad. En caso de constatarse que la persona ganadora es menor de edad o no cumple los requisitos de participación, su participación será declarada inválida, se procederá a la supresión de sus datos personales conforme a la normativa vigente y el premio se asignará a la siguiente persona suplente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada al íntegro cumplimiento, por parte de la persona ganadora, de las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados. La renuncia al premio no generará derecho a indemnización ni compensación alguna.

En el supuesto de que el número de participantes válidamente inscritos fuera inferior al número de premios ofertados, los premios sobrantes se declararán desiertos a todos los efectos.

6. Régimen fiscal

De conformidad con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta, al ser su base de retención inferior a 301 euros.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a cada persona ganadora el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, en su caso, pudieran derivarse de la obtención del premio conforme a su situación fiscal personal.

7. Fraude y causas de descalificación

La participación en la Promoción de forma fraudulenta o irregular, incluyendo, sin carácter limitativo, el uso de robots, sistemas automatizados, perfiles falsos, técnicas de manipulación o cualquier práctica análoga, supondrá la descalificación automática de la persona participante, sin derecho a reclamar premio alguno que pudiera haberle sido asignado en tales circunstancias.

Asimismo, el Promotor se reserva la facultad de no tener en consideración, retirar u ocultar, en la medida en que la plataforma Instagram lo permita técnicamente, aquellos comentarios que:

- Resulten difamatorios, injuriosos, vejatorios o atentatorios contra los derechos al honor, la intimidad o la propia imagen de terceros.
- Contengan manifestaciones discriminatorias por razón de raza, sexo, orientación sexual, religión, ideología, condición o circunstancias personales o sociales.
- Incluyan, directamente o mediante enlace, contenidos obscenos, violentos, sexuales, ofensivos o contrarios a la legalidad vigente.

- Infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Incorporen virus informáticos, código malicioso o cualquier otro elemento susceptible de dañar el normal funcionamiento de la plataforma.

La constatación de cualquiera de las circunstancias anteriores durante la vigencia de la Promoción dará lugar a la descalificación inmediata del participante. En caso de invalidación de una persona ganadora por cualquier causa, el premio se asignará a la siguiente persona suplente designada.

8. Modificación y cancelación de la Promoción

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, que podrán consultarse en todo momento a través del enlace habilitado en la biografía del perfil oficial @finocam de Instagram, así como en el sitio web del Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de modificar las presentes bases, suspender o cancelar la Promoción por causas justificadas, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar tales circunstancias por los mismos canales en los que se anunció la Promoción y procurando, en la medida de lo posible, no perjudicar los derechos adquiridos por las personas participantes.

9. Limitación de responsabilidad

Las personas participantes reconocen y aceptan que Instagram es una plataforma operada por un tercero ajeno al Promotor. En consecuencia, el Promotor no asume responsabilidad alguna por fallos de funcionamiento, indisponibilidad, interrupciones del servicio, errores de transmisión o cualquier otra incidencia técnica imputable a Instagram o a las redes de comunicación electrónica utilizadas por las personas participantes que pudiera impedir el normal desarrollo de la Promoción.

El Promotor tampoco responderá frente a las reclamaciones que un tercero pudiera formular en relación con los derechos que ostente sobre cualquier contenido publicado por las personas participantes.

La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Meta Platforms, Inc. En consecuencia, Instagram queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la presente Promoción.

10. Protección de datos personales

10.1. Responsable del tratamiento

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por:

- Responsable: CABERO GROUP 1916, S.A. (CIF A-58210675).
- Domicilio: C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera (Barcelona).

- Contacto en materia de protección de datos: info@cabero.es.

10.2. Finalidades del tratamiento

Los datos personales se tratarán con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de la persona usuaria en la Promoción y cualquier actividad conexa (comunicación de incidencias, condición de ganadora, etc.).
- Gestionar la entrega del premio, recabando para ello la información adicional estrictamente necesaria (DNI, dirección postal, teléfono de contacto).
- Publicar en el perfil oficial @finocam el nombre de usuario de Instagram de las personas ganadoras, y, en su caso, etiquetar dicho perfil.

10.3. Base jurídica del tratamiento

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada, otorgado libremente mediante su participación voluntaria en la Promoción (artículo 6.1.a del RGPD). En lo relativo a la gestión y entrega del premio, así como a la atención de eventuales reclamaciones, podrá concurrir asimismo el interés legítimo del Promotor (artículo 6.1.f del RGPD).

La persona interesada podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo, en cuyo caso quedará automáticamente excluida de la Promoción.

10.4. Destinatarios y transferencias internacionales

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos proveedores que presten servicios al Promotor en relación con la Promoción (mensajería, plataformas tecnológicas, etc.), los cuales tratarán los datos por cuenta y en nombre del Promotor en su condición de encargados del tratamiento.

Dado que la Promoción se desarrolla en Instagram, plataforma operada por Meta Platforms Ireland Ltd., determinada información de las personas participantes podrá ser objeto de transferencia internacional a terceros países, en los términos previstos en la política de privacidad de dicha plataforma, sin intervención directa del Promotor.

10.5. Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de la Promoción y la entrega de los premios. Una vez finalizada esta, los datos se conservarán bloqueados durante los plazos de prescripción de las eventuales acciones legales que pudieran derivarse de la Promoción (con carácter general, hasta un máximo de cinco años conforme al artículo 1964 del Código Civil), tras lo cual serán suprimidos.

10.6. Derechos de las personas interesadas

Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como retirar el consentimiento prestado, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Marketing de CABERO GROUP 1916, S.A. (C/ Enclusa, 1, Pol. Ind. Can Comelles, 08292 Esparreguera, Barcelona) o por correo electrónico a info@cabero.es, indicando en el asunto «Promoción Finocam – Sorteo MoniquillaxFinocam – Julio 2026» y acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

Asimismo, las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>) o por escrito dirigido a su sede física.

10.7. Decisiones automatizadas

El Promotor no adoptará decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en las personas participantes o les afecten significativamente, más allá de la selección aleatoria de las personas ganadoras descrita en la cláusula 3.

11. Privacidad en la plataforma Instagram

El Promotor recuerda a las personas participantes que, conforme a la Política de Privacidad de Instagram, la información a la que el Promotor puede acceder es exclusivamente aquella que cada usuario haya definido como pública en la configuración de privacidad de su perfil. Se recomienda a las personas participantes la lectura detenida de la Política de Privacidad de Instagram, disponible en:

<https://www.instagram.com/about/legal/privacy/>

12. Propiedad intelectual e imagen

Mediante su participación en la Promoción, la persona ganadora autoriza expresamente al Promotor a difundir su nombre de usuario de Instagram en los canales oficiales del Promotor (sitios web propios y perfiles en redes sociales, incluida Instagram), con la exclusiva finalidad de comunicar públicamente el resultado del sorteo.

La persona participante reconoce que dicha difusión podrá ser accesible desde cualquier lugar y por cualquier persona, y acepta que terceros usuarios puedan publicar comentarios respecto de dicha publicación. El Promotor no asume obligación alguna de verificar o controlar el contenido de los comentarios publicados por terceros, ni los usos que estos pudieran realizar de la información publicada, sin perjuicio de los derechos que asistan a la persona participante frente a tales terceros.

El Promotor se reserva el derecho a ocultar, retirar o no publicar los comentarios que considere ofensivos, discriminatorios, contrarios a la dignidad de las personas participantes o que infrinjan cualquier normativa vigente.

13. Legislación aplicable y fuero

Las presentes bases se rigen por la legislación común española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las mismas, las partes se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales del domicilio de la persona consumidora, conforme a la normativa de defensa de las personas consumidoras y usuarias.

14 julio de 2026.

CABERO GROUP 1916, S.A.